



RESOLUCION-CS-N° 182/95

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 NOV 1995

Expte. N° 10.043/95 - Ref. 01/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la M. Sc. Marta de Viana, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para continuar con su estudio de doctorado en la Universidad Nacional de Córdoba; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inc. c) y d) de la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en sesión del 22/08/95, resolvió otorgar el aval académico al pedido formulado y solicita se asigne a la recurrente el monto de \$ 320,00.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 090/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 26-10-95 y  
Cuarto Intermedio del 02-11-95)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar del Fondo de Capacitación Docente, a la M. Sc. Marta DE VIANA, profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Naturales, el monto de trescientos veinte pesos (\$ 320,00), en concepto de viáticos, a fin de posibilitarle la continuidad de sus estudios de Doctorado en la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas individuales

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

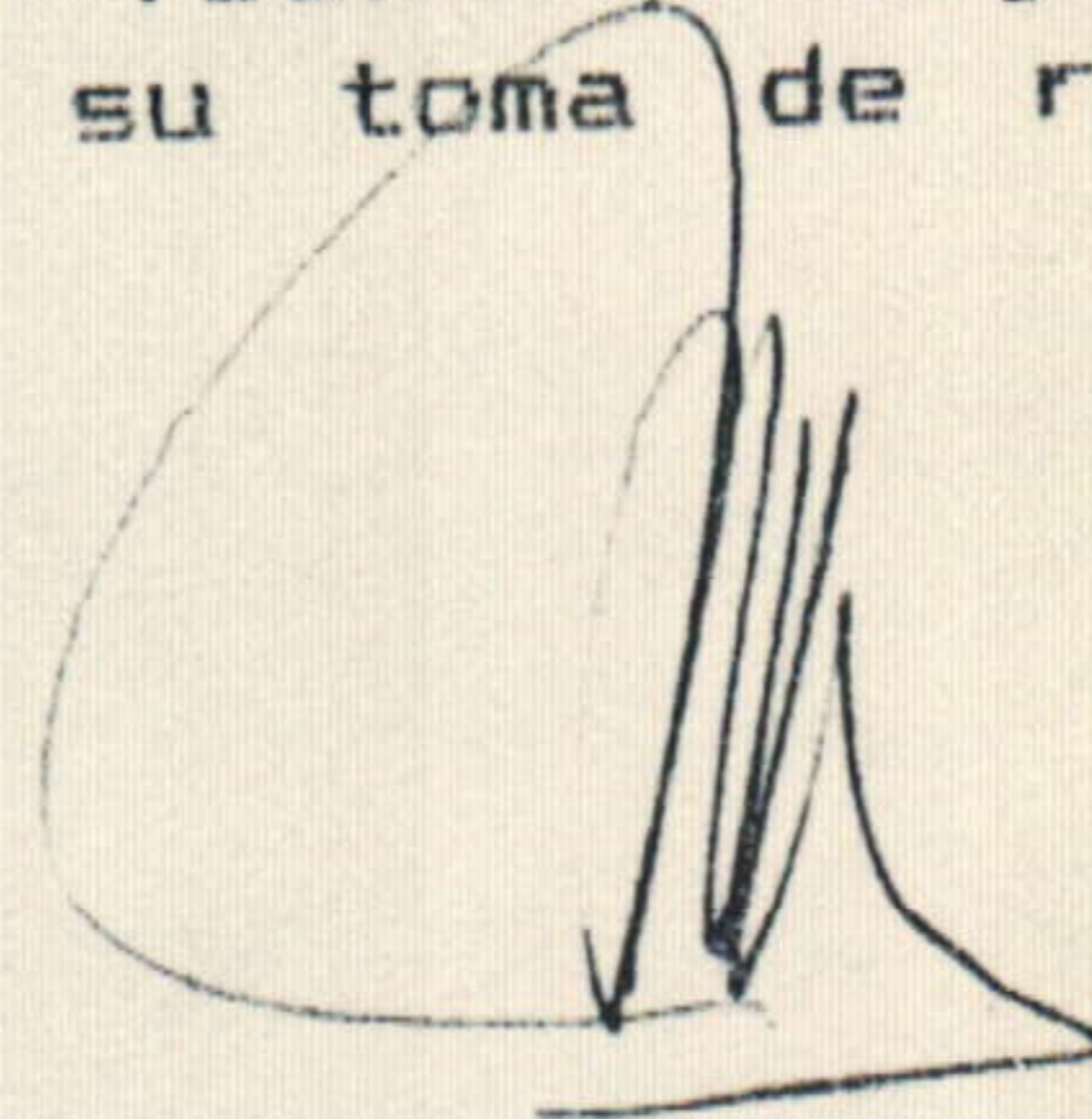
Expte. N° 10.043/95 - Ref. 01/95.-

del presupuesto, por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Facultad de Ciencias Naturales, M. Sc. Marta De Viana y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL



Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO  
VICE-RECTOR  
A/C RECTORADO

  
Lic. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 182/95